

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## Prácticas Disciplinarias

Un estudiante puede ser disciplinado, suspendido o expulsado por actos enumerados en las Prácticas Disciplinarias y Disciplina Progresiva relacionadas a las actividades escolares o asistencia escolar que ocurren en cualquier distrito escolar o dentro de cualquier otro distrito escolar incluyendo, pero no limitado a cualquiera de los siguientes:

1. Mientras está en propiedad escolar.
2. Mientras van o vienen de la escuela.
3. Durante el periodo de almuerzo, ya sea dentro o fuera de la escuela.
4. Durante, mientras va o regresa de una actividad patrocinada por la escuela.
5. Por conducta que ocurre después del horario de clases y fuera de la propiedad del Distrito, pero que posiblemente podría causar o causar una interrupción sustancial de una actividad o asistencia escolar. [EGUSD AR 5144.1]

## Disciplina Progresiva, Alternativas, e Intervenciones

Elk Grove Unified School District cuenta con un conjunto de acciones para intervenir, para corregir, y colocar consecuencias definidas y progresivas que la escuela utiliza cuando un estudiante se comporta mal. El superintendente o el director puede usar su discreción para proporcionar alternativas a la suspensión o expulsión, para abordar la mala conducta del estudiante. [E.C. 48900(v), 48900.5] [EGUSD AR 5144]

- **Contacto con los padres** – comunicación verbal o escrita con el padre o tutor legal
- **Asesoría** – reuniones individuales o en grupo con el estudiante, compuestas por maestros, asesores, administradores, padres y el estudiante, para abordar el problema de conducta y desarrollar un plan de acción para corregir el comportamiento del estudiante.
- **Responsabilidad personal** – los estudiantes participan en actividades directas, tales como disculpas escritas, restitución, servicio escolar/comunitario, manejo de resolución de conflictos.
- **Detención** – los estudiantes participan en la modificación de la conducta por un periodo de 30 minutos a una hora durante un periodo de tiempo que no son de clases.
- **Servicio comunitario** – los estudiantes pueden recibir una asignación de trabajo en la comunidad o en la escuela, en áreas de mejoramiento de jardines, mejoramiento de la comunidad o de los edificios escolares, y programas de apoyo a maestros, compañeros o jóvenes.
- **Conferencias de padres** – reunión formal entre los padres o tutores legales y el personal de la escuela para hablar sobre las necesidades del estudiante.
- **Suspensión dentro de la escuela** – la asignación del estudiante en actividades supervisadas separadas durante el día de clases para intentar corregir la actividad inapropiada.

## Razones para Suspensiones o Expulsiones

Un estudiante no será disciplinado, suspendido ni se recomendará su expulsión, a menos que el Superintendente, la persona designada o el director de la escuela en la que el estudiante está inscrito determine que el estudiante ha violado una o más partes de un acto, conforme a cualquiera de las siguientes subdivisiones identificadas en el Código de Educación 48900 que incluyen:

- Actos de violencia [E.C. 48900(a)]
- Armas y objetos peligrosos [E.C. 48900(b)]

- Drogas y alcohol [E.C. 48900(c)]
- Venta de sustancia controlada “que parezca” como una sustancia o alcohol [E.C. 48900(d)]
- Robo o extorsión [E.C. 48900(e)]
- Daños a la propiedad [E.C. 48900(f)]
- Robo o hurto [E.C. 48900(g)]
- Tabaco [E.C. 48900(h)]
- Uso de lenguaje grosero, actos obscenos, vulgaridad [E.C. 48900(i)]
- Parafernalia para drogas [E.C. 48900(j)]
- Desafío o interrupción intencional de las actividades escolares [E.C. 48900(k)(1)]
- Posesión de propiedad robada [E.C. 48900(l)]
- Imitación de arma de fuego [E.C. 48900(m)]
- Agresión sexual o maltrato sexual [E.C. 48900(n)]
- Acoso de un estudiante testigo [E.C. 48900(o)]
- Medicamento recetado Soma [E.C. 48900(p)]
- Rito de amedrantar [E.C. 48900(q)]
- Bullying y acción de Bullying mediante un dispositivo electrónico [E.C. 48900(r)]

*(Consulte la Tabla de Códigos Educativos Relacionados con la Disciplina para obtener más detalles)*

Los estudiantes que cometen estas infracciones podrían ser suspendidos de la escuela y/o el designado del Superintendente podría recomendar la reasignación a un programa alternativo o la expulsión y el traslado a un programa alternativo. Los actos graves de conducta deben reportarse al administrador escolar de inmediato después del incidente y pueden resultar en la expulsión inmediata del estudiante de la escuela después de los procedimientos procesales de suspensión.

La suspensión es el retiro de un estudiante del salón de clases por razones de disciplina, por un periodo de tiempo definido por un maestro o administrador escolar. Un director o persona designada pueden suspender a un estudiante hasta por cinco días. Un maestro puede suspender a un estudiante por el resto de la clase en la que ocurrió la falta de conducta y por el siguiente día de clases. Una suspensión puede extenderse bajo ciertas condiciones.

Hay dos tipos de suspensiones: dentro de la escuela y en la casa. Los estudiantes con una suspensión en la casa no pueden entrar o acercarse a los edificios escolares ni tampoco se les permite participar en ninguna actividad escolar durante la suspensión. Sin embargo, se les puede exigir que completen asignaciones y exámenes que estarán disponibles a través de un intermediario.

La expulsión, como lo ordena el Consejo de Educación, es el retiro de un estudiante de todas las escuelas en Elk Grove Unified School District por violar el Código de Educación de California. La expulsión es por un periodo definido de tiempo, pero una solicitud de readmisión debe considerarse dentro de un periodo de tiempo especificado. La ley estatal contempla un procedimiento procesal y los derechos de apelación de cualquier orden de expulsión.

Si el comportamiento de un estudiante es una amenaza a la seguridad, salud o bienestar emocional de otros, y los métodos anteriores de prevención e intervención no han tenido éxito, ese estudiante podría ser suspendido, de conformidad con la ley estatal y la política del distrito.

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

La suspensión puede imponerse en la primera violación, si el Superintendente, el director o la persona designada determina que el estudiante violó el Código de Educación 48900(a)-(e) o si la presencia del estudiante representa un peligro hacia otros. [E.C. 48900.5]

Para todos los demás actos y conductas para los cuales un estudiante está sujeto a disciplina de conformidad con el Código de Educación, 48900 al 48900.7 y que no están indicados ni se abordan específicamente en el Código de Educación 48915(a) o 48915(c), se puede recomendar la expulsión de un estudiante cuando otros medios de corrección no son posibles o repetidamente no han logrado mejorar la conducta, o cuando debido a la naturaleza de la infracción de conducta del estudiante, la presencia del estudiante causa un peligro continuo a la seguridad física del estudiante o de otros. [E.C. 48915(b) and (e)]

## **Función de los Padres y Tutores Legales**

Las reglas de la escuela están diseñadas para enseñar a los niños a ser responsables, respetuosos y seguros. Los padres y tutores legales tienen la función importante de mantener un ambiente acogedor y seguro en la escuela que sea apropiado para el aprendizaje.

Se exhorta a los padres y tutores legales para que revisen las normas y reglas de conducta del distrito y de la escuela con sus hijos al inicio de cada año escolar, con especial énfasis durante los años importantes de transición, cuando un niño pasa de la escuela primaria a la escuela intermedia, y de la escuela intermedia a la escuela preparatoria. Es importante reforzar la conducta positiva y reconocer a los niños cuando demuestran la conducta apropiada. Si los padres o tutores legales observan una conducta problemática, deben contactar al personal de la escuela, que los ayudarán a encontrar soluciones. Los manuales de padres y estudiantes están disponibles en línea electrónica en inglés, español, hmong, y vietnamés.

Elk Grove Unified School District está comprometido a crear fuertes asociaciones entre la casa y la escuela para establecer y reforzar normas apropiadas de conducta en los estudiantes. En caso de que un estudiante tenga mal comportamiento, los maestros o el personal de la escuela o del distrito se comunicarán primero con los padres, a menos que la infracción sea tan seria que se requiera notificar a la policía.

Existe apoyo disponible para padres o tutores legales que tienen niños difíciles o fuera de control. Los padres reciben las herramientas para ayudarles en su labor de modificar el comportamiento de sus hijos difíciles. Para obtener más información, visite la página web de la Oficina de Servicios Estudiantiles y de Salud en [www.egusd.net/student-support-and-health-services](http://www.egusd.net/student-support-and-health-services).

## **Requisitos de conducta para participar en ceremonias de graduación**

Los estudiantes deben demostrar civismo para participar en la ceremonia de graduación. Todo estudiante que haya recibido una suspensión fuera de la escuela durante el semestre de la primavera antes de la graduación será notificado por escrito que, si ocurre un segundo acontecimiento que merezca una segunda suspensión fuera de la escuela, dicho estudiante no podrá participar en la ceremonia de graduación. Todo estudiante del último año que reciba una suspensión fuera de la escuela dentro de los últimos 20 días de clases antes de la fecha de graduación podría ser privado del privilegio de participar en la ceremonia de graduación, incluso si tal suspensión fuera de la escuela es la primera que el estudiante recibe durante su último año. Si un estudiante recibe una suspensión fuera

de la escuela el mismo día de la práctica de la graduación o de la ceremonia de graduación, dicho estudiante no será autorizado a participar en la graduación. Un estudiante de último año con una segunda suspensión fuera de la escuela será privado del derecho de participar en la ceremonia de graduación. Además, un estudiante del último año no podrá asistir a la ceremonia de graduación cuando reciba una suspensión fuera de la escuela, incluso si es la primera que recibe durante el último año. Cada estudiante de la preparatoria y su padre/tutor legal recibirán una notificación anual de esta política. [Política de la Junta Directiva 5127(a)]

## **Prohibición de posesión y uso de productos de tabaco y de nicotina**

La política del distrito y el Código de Educación prohíben la posesión, uso, manufactura, distribución o entrega de productos de tabaco y de nicotina en la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela. El Distrito define "productos de tabaco y de nicotina" como cigarrillos encendidos o no, cigarrillos, pipas u otros productos o materiales para fumar, tabaco sin humo de cualquier forma, y cigarrillos electrónicos. Se entiende por "cigarrillos electrónicos" como productos operados por pila o de otra forma, diseñados para proporcionar nicotina, sabor y otros químicos, convirtiendo la sustancia en vapor que el usuario inhala, incluyendo a, pero no limitado a dispositivos electrónicos de vapor, vaporizadores personales, dispositivos digitales de vapor, sistemas electrónicos de nicotina y pipas de agua.

Los estudiantes quienes se haya determinado que han usado o que están en posesión de productos de tabaco o de nicotina en la escuela o durante actividades relacionadas con la escuela, podrían estar sujetos a acciones disciplinarias, conforme a la política del Distrito, Código de Educación 48900(h), y/o demás leyes aplicables. Los estudiantes quienes se haya determinado que han usado o que están en posesión de productos en la escuela o en actividades relacionadas con la escuela que puedan usarse para consumir y/o usar productos de tabaco y nicotina, incluyendo a, pero no limitado a, "cigarrillos electrónicos", de acuerdo con la definición anterior, pero que no contengan tabaco, nicotina ni ninguna otra sustancia controlada, podrían estar sujetos a acciones disciplinarias, de acuerdo con la política del Distrito, Código de Educación 48900(k)(1), y/o demás leyes aplicables. [E.C.48901]

## **Alianzas con las autoridades**

La División de Seguridad trabaja junto con el Departamento del Shériff del Condado de Sacramento. Este departamento también trabaja de cerca con la Policía de Elk Grove, la Policía de Sacramento, la Policía de Rancho Cordova y el Departamento de Libertad Condicional del Condado de Sacramento. Cada región de escuela secundaria tiene un alguacil del Shériff asignado como Oficial de Recurso Escolar (SRO).

El SRO está en la escuela secundaria y trabaja con el personal de las escuelas primarias e intermedias de cada región para hacer cumplir las leyes y guiar a los jóvenes del distrito. Funcionarios adicionales están dedicados a sitios alternativos de educación, ayudan en las escuelas primarias e intermedias, y abordan problemas de absentismo.

## **Interrogatorio de un estudiante por parte de la policía**

Los estudiantes pueden ser interrogados por oficiales de la policía mientras se encuentren en la escuela. En aquellos casos en los que intervenga la policía, el director o la persona designada deberá tratar de reducir al mínimo las interrupciones en la escuela y dar privaci-

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

dad al estudiante. Los funcionarios escolares tienen la obligación de hacer todos los esfuerzos posibles para comunicarse con un padre o tutor legal cuando un agente de policía solicite interrogar a un estudiante, a menos que dicho agente de policía le indique que no debe hacerlo. Por ejemplo, no se deberá dar aviso en caso de maltrato infantil o abandono de menores. El director o la persona designada deberá estar presente en el interrogatorio junto al agente y con aprobación del estudiante. [Política de Mesa Directiva 5145.11]

## Entrega de un estudiante al agente de policía

Si un agente de policía retira a un estudiante de la escuela, el director o la persona designada deberá de inmediato proceder a avisar al padre o tutor legal, salvo cuando dicho estudiante haya sido puesto en custodia como víctima de caso de sospecha de abuso o maltrato infantil. En tales casos, el agente de policía deberá avisar al padre o guardián. [C.E. 48906; Código penal 11165.6]

## Política de esculcar y confiscar

registros a estudiantes y de sus bienes, y la responsabilidad del estudiante de someterse a tales registros. En virtud de la Política de la Junta Directiva 5145.12, los funcionarios escolares podrán realizar un registro cuando existan sospechas razonables de que dicho registro dará pruebas de que el estudiante está incumpliendo con la ley o con las reglas de la escuela o del Distrito.

Las inspecciones generales en bienes de la escuela, como casilleros o escritorios se pueden realizar a intervalos regulares y anunciados. Todo artículo que se encuentre en un casillero se considerará propiedad del alumno al que se le haya asignado dicho casillero.

El director de la escuela o la persona designada podrá registrar al propio estudiante, su casillero, mochila, cartera o cualquier otra pertenencia si tiene una sospecha razonable para creer que el alumno podría haber ocultado un arma, narcóticos, propiedad robada o artículos prohibidos. [Caso de la Corte Suprema de Estados Unidos: Nueva Jersey v. T.L.O. (1985) 469 U.S. 325; Política de Mesa Directiva 5145.12]

Para garantizar la seguridad de los estudiantes y del personal, las escuelas pueden efectuar registros al azar en busca de armas usando detectores de metal.

El Distrito podrá utilizar perros especialmente adiestrados, no agre-

sivos, para detectar la presencia de sustancias prohibidas por la ley o por las políticas del Distrito. Los perros podrán ser usados en la inspección de casilleros, vehículos o bienes personales, pero no para la requisita de una persona.

## Procedimiento de Williams para presentación de quejas

Las políticas para presentación de quejas y los formularios correspondientes se encuentran disponibles en las oficinas de la escuela y en línea, en el sitio:

[www.egusd.net/about/district/policiesproceduresnotices](http://www.egusd.net/about/district/policiesproceduresnotices). Para presentar una queja según el procedimiento de Williams se deberá proceder de la siguiente manera:

1. Los formularios de quejas se deberán entregar al director o la persona designada, quienes harán todos los esfuerzos posibles para investigar.
2. Las quejas más allá de la autoridad del sitio serán enviadas al Distrito dentro de los siguientes 10 días.
3. Las quejas podrán ser presentadas de forma anónima. El formulario contendrá un recuadro que se deberá indicar si se solicita una respuesta. La queja deberá tener una identificación y ofrecer una dirección postal en el formulario para recibir una respuesta por escrito.
4. Las quejas válidas se deberán solucionar dentro de los 30 días siguientes de la recepción.
5. Si se solicita una respuesta, esta será entregada por correo postal dentro de los 45 días siguientes de la resolución a la dirección indicada. El director deberá informar también la resolución al Superintendente dentro del mismo periodo de tiempo.
6. Si la resolución no es satisfactoria, el reclamante podría presentar una solicitud para describir la queja al Consejo de Dirección en una reunión programada habitual.
7. Si la queja se relaciona con el estado de una instalación y expone una emergencia o una amenaza urgente, el reclamante que no esté satisfecho con la resolución ofrecida por el director o el funcionario correspondiente del Distrito tiene el derecho de presentar una apelación al Superintendente de Instrucción Pública.
8. El Distrito informará trimestralmente la cantidad de quejas resueltas y no resueltas, y hará un resumen de los datos relativos a quejas y resoluciones que se entregará al superintendente del condado y al Consejo de Dirección local en una sesión pública, que pasará a formar parte de los archivos públicos.

## CÓDIGOS DE EDUCACIÓN RELACIONADOS CON DISCIPLINA

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(1) .....	Mesa 1
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(2) .....	Mesa 2
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(b).....	Mesa 3
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(c) .....	Mesa 4
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(d).....	Mesa 5
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(e) .....	Mesa 6
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(f) .....	Mesa 7
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(g).....	Mesa 8
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(h).....	Mesa 9
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(i) .....	Mesa 10
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(j).....	Mesa 11
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(k) .....	Mesa 12

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(l) .....	Mesa 13
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(m).....	Mesa 14
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(n).....	Mesa 15
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(o).....	Mesa 16
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(p).....	Mesa 17
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(q).....	Mesa 18
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r).....	Mesa 19
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r).....	Mesa 20
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(t).....	Mesa 21
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.2 .....	Mesa 22
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.3 .....	Mesa 23
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.4 .....	Mesa 24
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.7 .....	Mesa 25
CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48915.....	Mesa 26

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(1)

### CAUSANDO LESIÓN FÍSICA

Causó, trató de causar, amenazó en causar **lesión física** a otra persona.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 1-3 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• Peleas extremas-contactar al Director o SSHs*</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>



# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(a)(2)

### ACTOS DE VIOLENCIA

**Voluntariamente usó fuerza** o violencia en otra persona, con la **excepción de en defensa propia**.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 1-3 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(b)

### ARMAS Y OBJETOS PELIGROSOS

Poseyó, vendió, o de otra manera haya suministrado cualquier **arma de fuego, navaja, explosivo, u otro objeto peligroso** a menos que, en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el estudiante haya obtenido permiso escrito de un empleado certificado de la escuela para poseer el artículo, lo cual es concordado con el director o el designado del director.

Código de Educación 48915(g)- como es usado en esta sección, "cuchillo" significa puñal, daga, u otra arma con una cuchilla puesta y afilada con el objetivo primario de apuñalar, una cuchilla compuesta para apuñalar, un arma con una cuchilla más larga de 3 ½ pulgadas, una navaja que se dobla con una cuchilla que se queda fija, o una navaja de afeitar con una cuchilla descubierta.

Código de Educación 48915(h)- como es usado en esta sección, el término "explosivo" significa "dispositivo destructivo" como descrito en Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos. \*Si el estudiante poseyó, vendió, o de alguna otra manera suministró un arma de fuego, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c)(1)

\*Si el estudiante blandiera una navaja hacia otra persona, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c)(2)

\*Si el estudiante poseyó un explosivo favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c) y (h)

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Confiscar el objeto</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> <li>• Confiscar el objeto</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 1-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Confiscar el objeto</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> <li>• Confiscar el objeto</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Confiscar el objeto</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> <li>• Confiscar el objeto</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(c)

### POSESIÓN ILEGAL DE SUSTANCIA CONTROLADA

**Ilegalmente poseyó, usó, vendió, o de alguna otra manera proporcionó, o ha estado bajo la influencia de cualquier sustancia controlada** de las cuales están en lista en el Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un embriagante de cualquier tipo.

\*Si el estudiante estaba vendiendo una sustancia controlada ilegalmente, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915(c)(3)

Código de Educación 48915

(c)(3)- El director o el superintendente de las escuelas debe inmediatamente suspender, de acuerdo a Sección 48911, y debe recomendar la expulsión del estudiante que él o ella determine haya cometido alguno de los siguientes actos en la escuela o en una actividad de la escuela fuera del sitio escolar... vender ilegalmente una sustancia controlada en la lista del Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902)</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> <li>• Suspensión de 1-3 días (mariguana y alcohol)</li> <li>• Otras sustancias controladas –Contacte al director escolar o SSHS*</li> </ul> <p><b>Vendiendo Drogas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 días de suspensión si el estudiante vende o vendió sustancias controladas</li> <li>• Recomendación para la expulsión si el estudiante vende o vendió una sustancia controlada</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902)</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> <li>• 2 – 4 day suspension (mariguana y alcohol)</li> <li>• Otras sustancias controladas –Contacte al director escolar o SSHS*</li> </ul> <p><b>Vendiendo Drogas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 días de suspensión si el estudiante vende o vendió sustancias controladas</li> <li>• Recomendación para la expulsión si el estudiante vende o vendió una sustancia controlada</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902)</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> <li>• Suspensión de 3-5 días (mariguana y alcohol)</li> <li>• Otras sustancias controladas –Contacte al director escolar o SSHS*</li> </ul> <p><b>Vendiendo Drogas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 días de suspensión si el estudiante vende o vendió sustancias controladas</li> <li>• Recomendación para la expulsión si el estudiante vende o vendió una sustancia controlada</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(d)

### VENTA DE O "PARECE SER" SUSTANCIA CONTROLADA O ALCOHOL

**Ilegalmente ofreció, organizó, o negoció para vender cualquier sustancia controlada**, las cuales están en lista del Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un embriagante de cualquier tipo, ya sea vendida, entregada, o de cualquier otra manera proporcionar a cualquier otra persona un líquido, sustancia, o un material y representado el líquido, sustancia, o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica, o embriagante.

\*Recordatorio: Si el estudiante está vendiendo ilegalmente una sustancia controlada, también podría ser una infracción del 48915 (c). Y si es el caso, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915 (c)(3).

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902)</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 1-3 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902)</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902)</li> <li>• Dar el objeto al elemento apropiado de policía</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Enviar un correo electrónico a Tami Silvera con el nombre del estudiante y el número de identificación</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>



# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(e)

### ROBO O EXTORCION

Cometió o trató de cometer **robo o extorción**.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 1-3 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(f)

### DAÑO A LA PROPIEDAD

Causó, trató de **causar daño a propiedad de la escuela o privada.**

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(g)

### HURTANDO O ROBANDO

**Robó o trató de robar** propiedad de la escuela o privada.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo permitida en “la primera ofensa” si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• <i>“Primera ofensa” se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</i></li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(h)

### PRODUCTOS DE TABACO O NICOTINA

**Poseyó, o usó tabaco, o cualquier otro producto conteniendo nicotina o productos de nicotina**, incluyendo, pero no limitado a, cigarrillos, puros, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, tabaco en polvo, paquetes de tabaco masticable, y betel. Pero, esta sección no prohíbe el uso o posesión por un estudiante de sus propios productos prescritos.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(i)

### ACTOS OBSCENOS

Cometió un **acto obsceno** o participó en profanidad o vulgaridad **habitual**.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>



# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(j)

### DROGAS PARAFERNALIA

Poseyó ilegalmente u ofreció, organizó, o negoció ilegalmente la venta de cualquier **parafernalia de drogas**.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• <i>"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</i></li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(k)

### LA DISRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

**Interrumpió actividades escolares** o de otra forma voluntariamente desobedeció la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, oficiales de la escuela, u otro personal de la escuela que esté **participando en el desempeño de su trabajo**.

**NOTA:**

- Los distritos escolares no pueden suspender estudiantes de kínder hasta el 3º grado por interrupciones o desobediencia voluntaria;
- Los distritos escolares no pueden recomendar la expulsión de ningún estudiante por interrupciones o desobediencia voluntaria, no importa el nivel de grado;
- Para estudiantes en el 4º grado al 12º grado, los distritos escolares no pueden suspenderlos por interrupciones o desobediencia voluntaria si es que es su primera ofensa; y
- Se permiten a los maestros a suspender a cualquier estudiante, no importa en qué grado esté, del salón de clases por interrupción o desobediencia voluntaria, ya sea la primera ofensa del estudiante o no.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Mandatory actions:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Potential actions:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• <i>Depending on the severity of the incident, as well as, pertinent extenuating circumstances regarding the student(s) involved, days of suspension may extend up to 5 days. Contact your director or SSHS</i></li> </ul>	<p><b>Mandatory actions:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Potential actions:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 1-3 días (4º grado a 12º grado)</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</i></li> </ul>	<p><b>Mandatory actions:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Potential actions:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• 2 – 5 day suspension (4º grado a 12º grado)</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(I)

### POSESIÓN DE PROPIEDADES ROBADAS

**Conscientemente recibió** propiedad de la escuela o propiedad privada robada.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Mandatory actions:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo es permitida durante la "primera ofensa" si la presencia del estudiante causa un peligro a otras personas, en esas situaciones será suspendido de 1-3 días.</li> <li>• "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</li> </ul>	<p><b>Mandatory actions:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 1-4 días</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</li> </ul>	<p><b>Mandatory actions:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(m)

### IMITACION DE ARMAS DE FUEGO

**Poseyó una imitación de un arma de fuego.** Como es usado en esta sección, "imitación de arma de fuego" significa una réplica de un arma de fuego que es considerablemente parecida en propiedades físicas a un arma de fuego existente y que pueda hacer creer a una persona razonable en concluir que la réplica es un arma de fuego.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referral to Student Support Centers</li> <li>• for outside services/supports</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(n)

### ASALTO SEXUAL O AGRESION SEXUAL

**Cometió o trató de cometer una agresión sexual** como es definido en la Sección 261, 266c, 286, 288, 288<sup>a</sup>, o 289 del Código Penal o cometió un ataque sexual como es definido en la Sección 243.4 del Código Penal.

Si el estudiante cometió o trató de cometer una agresión sexual, favor de referirse al Código de Educación de CA 48915 (c)(4)

Código de Educación 48915 (c)(4) – El director o el superintendente de las escuelas debe suspender inmediatamente, de acuerdo con la Sección 48911, y debe recomendar la expulsión de un estudiante que él o ella determine que haya cometido cualquier de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera de la escuela... cometiendo o tratando de cometer una agresión sexual como es definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometiendo un ataque sexual como es definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</li> <li>• En consulta con el director de la escuela – Reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS)</li> <li>• Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión</li> <li>• Referirse al Código de Educación de California 48915 (c) (4)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</li> <li>• En consulta con el director de la escuela – Reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS)</li> <li>• Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión</li> <li>• Referirse al Código de Educación de California 48915 (c) (4)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</li> <li>• En consulta con el director de la escuela – Reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS)</li> <li>• Suspensión de 5 días y recomendación para expulsión</li> <li>• Referirse al Código de Educación de California 48915 (c) (4)</li> </ul>



# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(o)

### ACOSO A UN ESTUDIANTE TESTIGO

**Acosó, amenazó, o intimidó** a un estudiante quién es un testigo quejándose o un **testigo** en un trámite disciplinario de la escuela con propósito de prevenir que el estudiante sea un testigo o **vengándose contra el estudiante por ser testigo**, o en ambas situaciones.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referral to Student Support Centers for outside services/supports</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo es permitida durante la "primera ofensa" si la presencia del estudiante causa un peligro a otras personas, en esas situaciones será suspendido de 1-3 días</li> <li>• "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referral to Student Support Centers for outside services/supports</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• <i>Depending on the severity of the incident, as well as, pertinent extenuating circumstances regarding the student(s) involved, days of suspension may extend up to 5 days. Contact your director or SSHS</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Collect statements from other witnesses</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(p)

### MEDICAMENTOS RECETADOS SOMA

Ilegalmente ofreció, organizó la venta de, negoció la venta de, o vendió **medicamento recetado Soma**.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Confiscación de la sustancia</li> <li>• Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902)</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Seguir los requisitos del Código de Educación de California para sustancias controladas</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> <li>• Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Confiscación de la sustancia</li> <li>• Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902)</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Seguir los requisitos del Código de Educación de California para sustancias controladas</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> <li>• Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referral to Student Support</li> <li>• Centers for outside services/supports</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Confiscación de la sustancia</li> <li>• Notificación a la policía dentro de un día escolar (Código de Educación 48902)</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Seguir los requisitos del Código de Educación de California para sustancias controladas</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> <li>• Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(q)

### NOVATADA

Participó en, o trató de participar en, **novatadas**. Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" significa un método de iniciación o pre-iniciación en una organización de estudiantes o cuerpo estudiantil, aunque la organización o el cuerpo estudiantil sea o no sea reconocida oficialmente por una institución educacional que tenga la probabilidad de causar lesiones serias al cuerpo o degradación personal o deshonra resultando en daño físico o mental a un estudiante actual o futuro. Para los propósitos de esta subdivisión, "novatadas" no incluye eventos deportivos de la escuela o eventos sancionados por la escuela.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela.</li> <li>• Notification to law enforcement (refer to AR 5144.3 and 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r)

### INTIMIDACIÓN

Participó en el acto de **acoso (bullying)**.

“acto electrónico” significa la creación y transmisión originada en o fuera de la escuela a través de un dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono celular, u otros dispositivos de comunicación, computadora, o localizador electrónico, de una comunicación, como es especificado.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela, school psychologist, social work, child welfare attendance personnel, or other school support personnel for case management and counseling.</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo es permitida durante “primera ofensa” si la presencia del estudiante causa un peligro a otras personas, en esas situaciones será suspendido de 1-3 días</li> <li>• “Primera ofensa” se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(r)

**Participó en un acto de acoso (bullying).** Para los propósitos de esta subdivisión, los siguientes términos tienen los siguientes significados:

- (1) **"Acoso" "Bullying"** Significa cualquier acto o conducta física o verbal ya sea severa o dominante, incluyendo comunicaciones hechas en escrito o a través de un acto electrónico, e incluyendo uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes como es definido en la Sección 48900.2, 48900.3, 48900.4, dirigido hacia uno o más estudiantes que ha tenido o puede ser razonablemente predicho que pueda tener el efecto de uno o más de los siguientes:
- (A) Poniendo a un estudiante o estudiantes sensatos en temor de sufrir daño hacia ese estudiante, su persona o su propiedad.
  - (B) Causando un estudiante sensato a que sufra un efecto perjudicial considerable en su salud física o mental.
  - (C) Causando a un estudiante sensato a que sufra una interferencia considerable con su desempeño académico.
  - (D) Causando a un estudiante sensato a que sufra una interferencia considerable con su habilidad de participar en o beneficiarse de servicios, actividades, o privilegios proporcionados por la escuela.
- (2) (A) **"Acto electrónico"** significa la creación o transmisión originada en o fuera del sitio escolar, al decir dispositivo electrónico, incluyendo, pero no limitando a, un teléfono, un teléfono celular, u otros dispositivos de comunicación inalámbricos, computadora, localizador electrónico, de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, cualquier de los siguientes:
- (i) Un mensaje, texto, sonido, video, o imagen.
  - (ii) Una publicación en una red social en una página de internet incluyendo, pero no limitado a:
  - (iii) Publicando o creando una página de quemar. "Página de Quemar" significa un sitio web de internet creado con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la lista del párrafo (1).
  - (iv) Creando una sustitución creíble de un estudiante con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la lista del párrafo (1). "Sustitución Creíble" significa conscientemente y sin el permiso de un estudiante de hacerse pasar por otro estudiante con el propósito de acosar a otro estudiante, y tal acto condujera que el otro estudiante creyera, o haya creído que el estudiante era o es el estudiante que fue suplido.
  - (v) Creando un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en la lista del párrafo (1). "Perfil Falso" significa un perfil de un estudiante que existe o un perfil usando los parecidos o atributos de un estudiante que existe y no del estudiante que creó el perfil falso.
  - (vi) (iii) Un acto de acoso sexual cibernético (bullying cibernético).
  - (vii) (I) Para los propósitos de esta cláusula, "acoso sexual cibernético" significa la divulgación de, o solicitud de, o provocación de divulgar, una fotografía u otra reproducción visual por un estudiante a otro estudiante o de un personal de la escuela a través de un acto electrónico que haya o que puede ser predicho que pudiera tener uno o más de los efectos descritos en los subpárrafos (A) a (D), inclusivo del párrafo (1). Una fotografía u otra producción visual, como es descrito arriba, debe incluir la representación desnuda, semidesnuda, o una fotografía explícita sexualmente u otra reproducción visual de un menor donde el menor puede ser identificable en una fotografía, producción visual, u otro acto electrónico.
  - (viii) (II) Para los propósitos de esta cláusula, "acoso sexual cibernético" no incluye una representación, retrato, o imagen que tenga cualquier valor serio, ya sea literario, artístico, educacional, político, o científico, o que involucre eventos deportivos o actividades sancionadas por la escuela.
  - (ix) (B) A pesar del párrafo (1) y el subpárrafo (A), un acto electrónico no debe constituir conducta dominante solamente en la base de que haya sido transmitida en el internet o está actualmente publicada en el internet.
- (3) **"Estudiante Sensato"** significa un estudiante, incluso, pero no limitado a, un estudiante de necesidades excepcionales, quién practique cuidado, habilidad, y criterio estándar en su conducta como para una persona de su edad, o para una persona de su edad con sus necesidades excepcionales.



# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900(t)

### AYUDO O ACEPTO PARA INFLICIR LESIÓN FÍSICA

Un estudiante que ayuda o apoya, como es definido en la Sección 31 del Código Penal, el delito o el intento del delito de lesión física a otra persona puede ser sujeto a **suspensión, pero no a expulsión**, de acuerdo con esta sección, con la excepción de que el estudiante haya declarado en una corte juvenil de haber cometido, como un ayudante o asistente de un crimen de violencia física en el cual la víctima sufrió lesiones mayores al cuerpo o lesiones serias al cuerpo debe ser sujeto a disciplina de acuerdo a la subdivisión (a).

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• <i>"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</i></li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• El estudiante solo está sujeto si el estudiante ha sido juzgado por la corte juvenil de haber cometido, ha ayudado o asistido, en un crimen de violencia física en la cual la víctima sufrió grandes lesiones al cuerpo o graves lesiones al cuerpo</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.2

### ACOSO SEXUAL

**Motivos adicionales** para suspensión o expulsión: **acoso sexual.**

Esta sección no aplica a estudiantes de kínder al 3er grado.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Hacer reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Hacer reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días (4º grado a 12º grado)</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHS*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Hacer reporte a Servicios de Protección de Menores (CPS)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días (4º grado a 12º grado)</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHS* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.3

### VIOLENCIA POR ODIO

Además de las razones establecidas en las Secciones 48900 y 48900.2, un estudiante en cualquiera de los grados 4º al 12º, incluido, podría ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en donde el estudiante está registrado determina que el estudiante ha **causado, trató de causar, amenazó en causar, o participó en el acto de, violencia racial**, como es definido en la subdivisión (e) de la Sección 233.

Esta sección no aplica para estudiantes de kínder al 3er grado.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.4

### ACOSO, AMENAZAS O INTIMIDACIÓN

**Motivos adicionales** para suspender o expulsar: **acoso, amenazas o intimidación**

Además de los motivos especificados en Secciones 48900 y 48900.2, un estudiante matriculado en cualquiera de los grados 4º al 12º, incluyendo, podría ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión si el superintendente o el director de la escuela en donde el estudiante está matriculado determina que el estudiante ha participado en acoso, amenazas, o intimidación intencional dirigido en contra del personal escolar o estudiantes del distrito, que sea lo suficientemente severo o perdura para tener el efecto actual esperado y razonablemente de interrumpir el material, trabajo, creando un desorden sustancial, e invadiendo los derechos del personal de la escuela o estudiantes al crear un ambiente educativo hostil o intimidante.

Esta sección no aplica a estudiantes de kínder al 3er grado.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• <i>"Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</i></li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• <i>Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</i></li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>

# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.7

### AMENAZA TERRORISTA

a) Además de las razones especificadas en las Secciones 48900, 48900.2, 48900.3, y 48900.4, un estudiante podría ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión si el superintendente o el director de la escuela en donde el estudiante está matriculado determina que el estudiante ha hecho **amenazas terroristas en contra de oficiales escolares o propiedad de la escuela, o ambas.**

(b) para los propósitos de esta sección, **"amenaza terrorista" debe incluir** cualquier declaración, ya sea escrita u oral, por una persona que deliberadamente amenaza a cometer un crimen en el cual resultará en causar la muerte, lesión mayor a otra persona, o daño a propiedad excediendo la cantidad de daños de mil dólares (\$1,000), con el intento específico de que su declaración sea tomada como una amenaza, aunque no haya un intento de realizar la acción, la cual, en su apariencia y bajo las circunstancias en la cual es hecha, es evidente, incondicional, inmediata, y específica como para comunicar a la otra persona amenazada, la gravedad del intento y una posibilidad inmediata de realizar la amenaza, y por tal razón causa que la persona tema por su propia seguridad o por la seguridad de su familia inmediata, o por la protección de propiedad de la escuela, o la propiedad personal de una persona amenazada o su familia inmediata.

PRIMERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	SEGUNDA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA	TERCERA INTERVENCIÓN/ CONSECUENCIA
<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referral to Student Support Centers</li> <li>• for outside services/supports</li> <li>• Suspensión solo permitida en "la primera ofensa" si la presencia del estudiante causa peligro a otras personas, en cuales situaciones se suspende de 1-3 días</li> <li>• "Primera ofensa" se refiere a la primera documentación de la ofensa en el año escolar actual la cual califica como una violación del Código de Educación 48900 y/o 48915, aunque acción disciplinaria exclusivista formal no haya sido tomada sobre el estudiante</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 2-4 días</li> <li>• Dependiendo de la severidad del incidente, al igual que las circunstancias extenuantes pertinentes sobre los estudiantes involucrados, días de suspensión podrían extenderse a 5 días. Contacte a su director o Servicios Estudiantiles de Apoyo y Salud (SSHs*)</li> </ul>	<p><b>Acciones Obligatorias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar proceso debido</li> <li>• Conferencia con estudiante</li> <li>• Juntar declaraciones de otros testigos</li> <li>• Notificación a la policía (referir a AR 5144.3 y 5145.11)</li> <li>• Proporcionar acción correctiva: calmar al estudiante, tratar de identificar la raíz o causas secundarias del comportamiento, volver a enseñar/practicar habilidades de comportamiento identificado, facilitar el reingreso del estudiante</li> <li>• Repasar las alternativas opciones pasadas de corrección (Código de Educación 48900.5)</li> <li>• Contactar a la familia/tutor</li> <li>• Repasar los comportamientos similares del pasado y documentar el último incidente en Synergy</li> <li>• Celebrar conferencia de reingreso si fue suspendido</li> </ul> <p><b>Otras acciones posibles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar alternativas a suspensión</li> <li>• Prácticas/Intervenciones Restaurativas</li> <li>• Equipo de Estudio Estudiantil (SST)</li> <li>• Referencia a consejero de la escuela</li> <li>• Contactar a Servicios para Jóvenes Bajo Custodia Temporal</li> <li>• Implementar el proceso escolar del Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles</li> <li>• Referencia a Centros de Apoyo Estudiantil para servicios fuera de escuela</li> <li>• Suspensión de 3-5 días</li> <li>• En consulta con el Director de la escuela, contactar SSHs* para la consideración posible de una Recomendación de Expulsión</li> </ul>



# DISCIPLINA DE ESTUDIANTES

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48915

48915. (a) Excepto a como es proporcionado en las subdivisiones (c) y (e), el director o el superintendente de la escuela debe recomendar la expulsión de un estudiante por cualquiera de los siguientes actos cometidos en la escuela o en una actividad escolar fuera del sitio escolar, a menos que el director o el superintendente determine que la expulsión no debería ser recomendada bajo las circunstancias o alternativas de corrección corregirán la conducta:

- (A) Causando una lesión física seria a otra persona, a menos de que sea en defensa propia.
- (B) Posesión de una navaja u otro objeto peligroso que no tenga un uso razonable para el estudiante.
- (C) Posesión ilegal de cualquier sustancia controlada enumeradas en lista en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, con la excepción de sea uno de los siguientes:
  - (i) La primera ofensa de la posesión de una cantidad menor de una onza de avoirdupois de mariguana, aparte de cannabis concentrado.
  - (ii) La posesión de medicamento sin receta para el uso del estudiante por razones médicas o medicamento prescrito por un doctor para el estudiante.
- (D) Robo o extorción.
- (E) Ataque o agresión, como es definido en las Secciones 240 y 242 del Código Penal, a cualquier empleado de la escuela.

(2) Si el director o el superintendente de las escuelas hacen una determinación como es descrita en el párrafo (1), se alienta a él o ella en hacerlo tan rápido como sea posible para asegurar que el estudiante no pierda tiempo de instrucción.

(b) Al recibir la recomendación del director o el superintendente de las escuelas, o por un oficial o un jurado administrativo asignado de acuerdo con la subdivisión (d) de la Sección 48918, el consejo del gobierno de un distrito escolar podría ordenar la expulsión de un estudiante al descubrir que el estudiante haya cometido un acto enumerado en la lista del párrafo (1) de la subdivisión (a) o en las subdivisiones, (a), (b), (c), (d), o (e) de la Sección 48900. Una decisión de expulsar a un estudiante por cualquier de estos actos debe ser basado en el descubrimiento de uno o de los dos de los siguientes:

- (1) Otras formas de corrección no son factibles o han fracasado repetidamente en tener conducta apropiada.
- (2) Debido al hecho del acto, la presencia del estudiante causa un peligro continuo para la seguridad física del estudiante o de otros.

(c) El director o el superintendente de escuelas deben suspender inmediatamente, de acuerdo con la Sección 48911, debe recomendar la expulsión de un estudiante si él o ella haya determina que el estudiante ha cometido cualquier de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera de las instalaciones de la escuela.

(1) Posesión, venta, o de alguna otra forma en proporcionar un arma de fuego. Esta subdivisión no aplica para un acto de posesión de un arma de fuego si es que el estudiante ha obtenido un permiso escrito previo para poseer el arma de fuego por parte de un empleado certificado de la escuela, lo cual es concordado por el director o el designado del director. Esta subdivisión aplica a un acto de posesión de un arma de fuego solo si es que la posesión es verificada por un empleado del distrito escolar. El acto de posesión de una imitación de arma de fuego, como es definido en subdivisión (m) de la Sección 48900, no es una ofensa por la cual es obligatorio suspender o expulsar de acuerdo con esta subdivisión y la subdivisión (d), pero si es una ofensa por la cual, la suspensión, o la expulsión podría ser impuesta de acuerdo con la subdivisión (c).

(2) Blandir una navaja hacia otra persona.

(3) La venta ilegal de una sustancia controlada enumerada en la lista del Capítulo 2 (comenzando con Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad.

(4) Cometer o tratar de cometer un ataque sexual como es definido en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometer una agresión sexual como es definido en la subdivisión (m) de la Sección 48900.

(5) Posesión de un explosivo.

(d) El consejo del gobierno de un distrito escolar debe ordenar la expulsión de un estudiante al descubrir que el estudiante ha cometido un acto enumerado en la lista de subdivisión (c), y debe referir al estudiante a un programa de estudio que cumpla con todas de las siguientes condiciones:

- (1) Está preparado apropiadamente para alojar a los estudiantes que exhiben problemas de disciplina.
- (2) No es proporcionado en una escuela secundaria, preparatoria o cualquier primaria regular.
- (3) No es localizado en el sitio escolar de donde el estudiante en ese tiempo fue suspendido.

(e) Al recibir la recomendación por parte del director o del superintendente de las escuelas, o por un oficial o un jurado administrativo asignado de acuerdo con la subdivisión (d) de la Sección 48918, el consejo del gobierno de un distrito escolar podría ordenar la expulsión de un estudiante al encontrar que el estudiante haya cometido un acto enumerado en la lista del párrafo (1) de la subdivisión (a) o en las subdivisiones, (a), (b), (c), (d), o (e) de la Sección 48900. Una decisión de expulsar a un estudiante por cualquier de estos actos debe ser basado en el descubrimiento de uno o de los dos de los siguientes:

- (1) Otras formas de corrección no son factibles o han fracasado repetidamente en tener conducta apropiada.
- (2) Debido al hecho del acto, la presencia del estudiante causa un peligro continuo para la seguridad física del estudiante u otros.

(f) El consejo del gobierno de un distrito escolar debe referir a un estudiante que haya sido expulsado de acuerdo con la subdivisión (b) o (e) a un programa de estudio que cumpla con todas las condiciones especificadas en la subdivisión (d). A pesar de que esta subdivisión, con respecto a un estudiante expulsado de acuerdo con la subdivisión (e), si el superintendente del condado de las escuelas certifica que un programa alternativo de estudio no está disponible en un sitio escolar fuera de una escuela secundaria, preparatoria, o cualquier otra primaria regular. El estudiante podría ser referido a un programa de estudio que es proporcionado en una secundaria, preparatoria, o cualquier otra primaria regular.

(g) Como es usado en esta sección "cuchillo" significa puñal, daga, u otra arma con una cuchilla colocada y afilada con el objetivo primario de apuñalar, una cuchilla compuesta para apuñalar, un arma con una cuchilla más larga de 3 ½ pulgadas, una navaja que se dobla con una cuchilla que se queda fija, o una navaja de afeitar con una cuchilla descubierta.

(h) Como es usado en esta sección, el término "explosivo" significa "dispositivo destructivo" como es descrito en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.

(Rectificado por Stats. 2012, Ch. 431, Sec 3. (AB 2537) Efectivo en el 1° de enero, 2013.)